**DECISION ADMINISTRATIVA 691/2007**
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Ministerio de Salud. Contrataciones del Estado. Aprobación de la modificación de un contrato suscripto en el marco del Proyecto PNUD ARG 00/010 "Fortalecimiento y Apoyo a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo".
del 04/12/2007; Boletín Oficial 07/12/2007

VISTO el Expediente Nº2002-11314-07-6 del Registro del MINISTERIO DE SALUD y los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002; 601 de fecha 11 de abril de 2002 y 577 del 7 de agosto de 2003 y 149 del 22 de febrero de 2007, y
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO tramita la propuesta de contratación de un profesional bajo el régimen de locación de obra previsto en las normas de procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para proyectos cuyas actividades se llevan a cabo dentro del marco del convenio oportunamente suscripto por el gobierno de la República Argentina y el mencionado Programa, que fuera aprobado por la Ley Nº23.396.
Que dicho profesional habrá de desempeñarse en el Proyecto PNUD ARG 00/010 denominado "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO", que se ejecuta en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD y cuya Dirección Nacional corresponde al titular de dicha jurisdicción.
Que el artículo 4º del Decreto Nº577/03, modificado por su similar Nº149/07, establece que toda contratación encuadrada en las previsiones del Decreto Nº491/02 y su reglamentación, que tramite por acuerdo entre cada jurisdicción o entidad y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), será aprobada por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS en aquellos supuestos en los que se pacte una retribución mensual u honorario equivalente superior a la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN ($4.100.-).
Que en la contratación propiciada se configura el supuesto contemplado en la primera de las normas citadas en el considerando anterior, por lo que su aprobación corresponde al suscripto.
Que el profesional cuya contratación se aprueba por la presente, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº601/02, reglamentario de su similar Nº491/02, como así también a los requerimientos previstos en las normas de procedimientos del PNUD.
Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, aprobado para el ejercicio del año 2007 por la Ley Nº26.198 a fin de atender el gasto resultante de la contratación alcanzada por la presente medida.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL y por el artículo 4º del Decreto Nº577/03, modificado por su similar Nº149/07.

Por ello
EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1º- Apruébase la contratación entre el Proyecto PNUD ARG 00/010 denominado "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO" y el profesional cuyo apellido, nombres, función, categoría y rango, tipo y número de documento, constan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa, bajo el régimen de locación de obra previsto en las normas de procedimientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En dicho Anexo se detalla, además, la duración del contrato y el monto total de honorarios que habrá de percibir el profesional.
Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios del MINISTERIO DE SALUD, aprobados para el ejercicio del año 2007 por la Ley Nº26.198.
Art. 3º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
- Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

ANEXO I

Proyecto PNUD ARG 00/010 – "Fortalecimiento y Apoyo a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo"

| Apellidos y Nombres | Función | Categ. | Rango | Tipo Doc. Identidad | Nro. Doc. Identidad | Monto Total de la Obra | Período de Contratación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MORGENSTERN, Martín Alejandro | Consultor Portafolio de Especialistas. Especialista en Evaluación de capacidades instaladas y en definición de requerimientos operativos para la gestión y monitoreo de insumos sanitarios. Coordinación del relevamiento de los sistemas tecnológicos e informáticos. | C.G. | I | DNI | 10.790.234 | $ 31.584.- | 01/06/07 AL 31/12/07 |

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos